

Estudian "Modificaciones" a la Legislación Laboral

por Hugo MURNO
Especial para El Día

BUENOS AIRES, 21 de abril.—Luego de la prolongada reunión que el lunes mantuviera el ministro de Trabajo, general Tomás Liendo, con un grupo de asesores civiles y militares de esa cartera, se aguardaba el anuncio de reformas a la ley de Contrato de Trabajo, la que, junto con la Ley de Asociaciones Profesionales que regula la actividad de los sindicatos ha motivado el análisis del equipo gobernante, a instancias fundamentalmente del área económica.

La ley de Contrato de Trabajo, sancionada por el anterior gobierno, es una compilación de leyes y fallos judiciales en el orden laboral que establecen las modalidades de las prestaciones obreras en la relación contractual con el empleador. Su sanción fue presentada por el sindicalismo verticalista a Isabel Martínez como la demostración del carácter social de su gobierno, aunque en realidad resumía y sintetizaba las conquistas laborales de muchos años, que incluían los dos primeros gobiernos del peronismo, de 1945 a 1955, y los derechos obtenidos en los años posteriores por la acción obrera.

Su aplicación generó la reacción adversa de las organizaciones empresariales, a las que se sumaron críticas de juristas de orientación similar. Aunque no hubo denuncias concretas en tal sentido,

como gustaba de afirmar el ex ministro de Trabajo, Ricardo Otero, las organizaciones empresariales adujeron que se cometían numerosos "abusos" por parte de los trabajadores, en particular en lo que hace a la utilización de las cláusulas que amparan la inasistencia al trabajo por razones de salud. Se dijo entonces en medios empresarios que existía un acrecido ausentismo laboral, que la propia ley consentía. Se atribuyeron entonces por parte de esos medios todos los problemas de baja de producción a la misma existencia de la ley de Contratos de Trabajo y se propició su derogación o su modificación sustancial.

A su vez, sectores laborales denunciaron entonces que ciertas cláusulas de la ley, en especial las que protegían a la mujer trabajadora, particularmente a las embarazadas y madres recientes— con 90 días de licencia pre y post parto, prohibición de despido hasta un año después de nacido el hijo, etcétera, fueron utilizadas por el sector empresario para generar el desempleo indirecto de mujeres, ya que se retaceó notablemente la demanda de mano de obra femenina.

Es esa ley la que está en consideración y los sectores laborales aguardan que las reformas que se le introduzcan no desvirtúen el espíritu de conjunto de esa norma jurídica de protección, que es considerada un avance importante en el mundo de la legislación laboral.

La Junta Argentina Permite Alzas en los Precios Mientras Congela Salarios

BUENOS AIRES, 21 de abril (AP. AFP)—El ministro de Economía, José A. Martínez, anunció hoy que el gobierno argentino no proyecta ningún aumento salarial, pese a que el incremento en el costo de la vida en marzo fue del 38 por ciento, lo cual elevó a 90 por ciento el índice inflacionario en lo que va de este año.

El diario "La Opinión", que alentó abiertamente antes el golpe de Estado, señaló hoy que "el tan temido salto en los precios que se preveía iba a producirse al pasar de un régimen de estricto control a otro de plena libertad, se ha concretado en los últimos días, a pesar de la advertencia formulada por el propio ministro de Economía. En algunos casos se estima que las alzas superan los reales incrementos de los costos de producción y comercialización".

Debido a que la política económica de la junta militar se basa en el más estricto congelamiento de los sueldos y salarios, y en cambio otorga la mayor amplitud de libertad a los precios, se estima que próximamente comenzarán a aparecer los primeros síntomas de molestias sindicales, aunque no se logra describir cómo se manifestarán, toda vez que el movimiento obrero argentino ha quedado prácticamente des-cabezado.

En otro orden de cosas, la violencia continuó asolando

al país. Presuntos guerrilleros de izquierda ultimaron hoy a Raúl Velazco, ejecutivo de una empresa de productos lácteos en Córdoba.

Un grupo de desconocidos irrumpió hoy en la oficina de Velazco y le dieron muerte instantánea con varias ráfagas de ametralladoras.

Y en un suburbio bonaerense, otro grupo de individuos armados disparó contra el dirigente sindical telefónico Carlos Farinatti, al que hirieron de gravedad. Los proyectiles también alcanzaron a la esposa de éste.

Al sur de Buenos Aires, esta mañana fueron encontrados tres cadáveres en un arroyo. Con estas muertes el número de víctimas de la violencia, sólo en 1976, se eleva a 319 personas.

EL DÍA

Reclamo Contra la Expulsión de España de un Dirigente Peronista Argentino

Un cable de Associated Press informó desde Madrid que fue detenido y expulsado de España, declarado persona "no grata" el ciudadano argentino Envar El Kadre, quien residía en aquel país desde hace varios meses.

El Kadre fue dirigente hace varios años, en Buenos Aires, del Movimiento de la Juventud Peronista, uno de los antecedentes de la corriente de izquierda de ese movimiento político.

Según manifestaron a la agencia noticiosa allegados a El Kadre éste residía en España sin intervenir en cuestiones políticas y estaba de-

dicado a la preparación de un libro sobre el problema palestino.

El Kadre fue además asesor de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en el período inmediatamente posterior al 25 de mayo de 1973 y había salido de Argentina a causa de persecuciones políticas durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón, al que era opositor.

Según indicó la policía española se encontraba detenido aún en dependencias de la Dirección General de Seguridad hasta que pudiera

pagarse el pasaje con destino a otro país.

Con este motivo, el Comité Mexicano de Solidaridad con el Pueblo Argentino y el Comité de Solidaridad con el Pueblo Argentino dirigió al siguiente telegrama al primer ministro español, Carlos Arias Navarro: "reclamamos libertad de ciudadano argentino Envar el Kadre, detenido por gobierno español, y garantías traslado al país que el encarcelado decida". Firman la comunicación, por el Comité Mexicano, Leopoldo Zea, Margarita García Flores, Julio Labastida, Ele-

na Poniatowska y Javier Romero.

Y por el Comité Argentino, Rodolfo Puiggrós, Julio E. Suárez, Carlos Suárez y Ricardo Obregón Cano.